

LEY 5019

Formación del Parque «Gobernador Martín Rodríguez», en los bañados de Ensenada, La Plata.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° En las tierras conocidas por «Baños de Ensenada», se procederá a la formación de un parque que llevará el nombre de «Gobernador Martín Rodríguez».

Art. 2° La Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, formulará el anteproyecto correspondiente para dar comienzo a su formación.

Art. 3° Las tierras se dividirán en secciones a objeto que los plantíos se hagan escalonados y por etapas.

Art. 4° Destínase para los estudios y primeros trabajos a realizarse en el año 1943 y que se pagarán de Rentas Generales y hasta tanto se incluya la partida correspondiente en el Presupuesto General de Gastos, la cantidad de (\$ 60.000 $\frac{m}{n}$) sesenta mil pesos moneda nacional.

Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata,

a los siete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

F. RAMOS,
Felipe A. Cialé,
Secretario de la C. de DD.

EDGARDO J. MÍGUEZ.
Luis María Fresco,
Secretario del Senado.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Cámara de Senadores:

- Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo.
- Entrada y destino a las comisiones de Agricultura, Ganadería e Industrias y de Presupuesto e Impuestos, mayo 13 de 1942. Tomo I, págs. 55-56.
- Despacho de las comisiones y moción de vuelta a comisión, octubre 14 de 1942. Tomo III, págs. 1876-1877.
- Mensaje del Poder Ejecutivo incluyéndolo en sesiones extraordinarias, diciembre 2 de 1942. Tomo IV, pág. 2986.
- Moción de que pase a la Comisión de Negocios Constitucionales, pág. 2990. Apoyada, pág. 2990.
- Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales, consideración y aprobación de la inclusión en la convocatoria, febrero 24 de 1943. Tomo IV, págs. 3008-3009.
- Despacho de la comisión, consideración y aprobación en general y particular, marzo 24 de 1943. Tomo IV, págs. 3136-3138.

Cámara de Senadores:

- Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, marzo 31 de 1943, pág. 1952.
- Despacho de la comisión y sanción definitiva, abril 7 de 1943, págs. 2039 a 2041.

Promulgada el 9 de abril de 1943.